

CIRCULAR No. 061

Para: Alcaldía Metropolitana; Concejales y Concejales Metropolitanos.
De: Abg. Diego Cevallos Salgado
Secretario General del Concejo Metropolitano
Asunto: Respuesta Resolución del Concejo Metropolitano No. C 278, de 22 de septiembre de 2017
Fecha: 3 de octubre de 2017

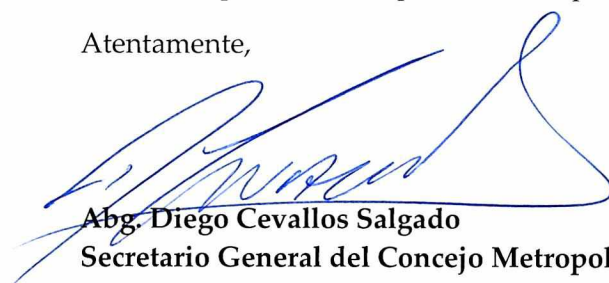
De mi consideración:

En sesión de 21 de septiembre de 2017, el Concejo Metropolitano de Quito resolvió solicitar a la Secretaría de Movilidad remita para conocimientos de los integrantes del Cuerpo Edilicio, remita las bases, métodos, parámetros y fundamentos técnicos, desarrollados por la Municipalidad a través de la Secretaría de Movilidad o por intermedio de una empresa privada, y que fueron utilizados como sustento técnico, social y legal para la propuesta de Ordenanza antes referida; y, el detalle de la valoración, mecanismo o formas de contratos y costos que esto haya generado.


En tal virtud, me permito informar a ustedes que mediante oficio No. SM-1657/2017, de 2 de octubre de 2017, el Abg. Darío Tapia Rivera, Secretario de Movilidad, contesta a la resolución del Cuerpo Edilicio, mismo que podrán encontrar en la herramienta digital de esta Secretaría General, adjunto a esta circular.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,



Abg. Diego Cevallos Salgado
Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito

Acción:	Responsable:	Unidad:	Fecha:	Sumilla:
Elaborado por:	D. Cevallos	Secretaría General	2017-10-03	

QUITO SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO
ALCALDÍA **RECEPCIÓN**

Fecha: **02 OCT 2017** Hora **15h44**

Nº. HOJAS **-5h-+1CD**
Recibido por: **VIT**



02 OCT. 2017

Quito DM,

Oficio No. SM- **1657** /2017

Abogado.
Diego Cevallos Salgado
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Asunto: Información sobre SIR, SAE, SIU
Referencia: Ticket# 2017-139122

Presente.-

En cumplimiento a la Resolución No. C-278 de 22 de septiembre de 2017, mediante el cual solicita: **"...en el plazo de ocho días, remita para conocimiento de los integrantes del Cuerpo Edificio, remita las bases, métodos, parámetros y fundamentos técnicos, desarrollados por la Municipalidad a través de la Secretaría de Movilidad o por intermedio de una empresa privada, y que fueron utilizados como sustento técnico, social y legal para la propuesta de Ordenanza antes referida; y el detalle de la valoración, mecanismo o formas de contratos y costos que esto haya generado"**; al respecto me permito entregar la siguiente información:

Para los fines pertinentes, remito el memorando No. SM-DPPM-163/17 de 26 de septiembre de 2017, suscrito por el Arq. Marcelo Narváez, Director Metropolitano de Políticas y Planeamiento de Movilidad, por el cual certifica la información requerida tanto en físico como digital (1 cd), detallada a continuación:

- En el mes de diciembre de 2014, la Secretaría de Movilidad, suscribió el contrato No. SM-015-2014-PA con el Ing. Fabio Gordillo, para la realización de la "Consultoría para el Asesoramiento Técnico en el proceso de contratación de la provisión de servicios del Sistema Integrado de Recaudo, Sistema de Ayuda a la Explotación y Sistema de Información al Usuario para el Sistema de Transporte Público del Distrito Metropolitano de Quito"; los productos del indicado estudio sirvieron de fundamento técnico para la formulación de la propuesta de Ordenanza que regula la implementación de los Sistemas Inteligentes de Transporte, en el Sistema Metropolitano de Transporte Público de Pasajeros del DMQ; así mismo, estos productos servirán de base para la elaboración de los pliegos para la contratación del diseño, implementación, operación y mantenimiento de los diversos componentes de los Sistemas Inteligentes de Transporte; los indicados productos se encuentran en el CD adjunto al presente oficio.



- En cuanto al contrato, los aspectos claves del mismo, son los siguientes:
 - ✓ Contrato No. SM-015-2014-PA, suscrito el 16 de diciembre de 2014, con un plazo de 120 días.
 - ✓ El 18 de agosto de 2015, se firmó un contrato complementario de ampliación de plazo.
 - ✓ El valor del contrato fue de USD. 57.000,00, monto que incluyó el IVA del 14 %.

Atentamente,


Rubén Darío Tapia Rivera
SECRETARIO DE MOVILIDAD
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



Elaborado por:	Alex Vaca E.
Revisado por:	Andrea Flores A.

Anexo: **Memorando No. SM-DPPM-163/17 de 26 de septiembre de 2017**
Información digital (1 cd)

Memorando No. SM-DPPM-163/17

Para: Abg. Andrea Flores
 Fecha: 26 de septiembre de 2017
 Asunto: Información sobre Sistemas Inteligentes de Transporte, solicitada por el Secretario del Concejo.

De conformidad a la sumilla en la Resolución No. C-278 de 22 de septiembre de 2017, en la cual el Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito, solicita *“se remita las bases, métodos, parámetros y fundamentos técnicos, desarrollados por la Municipalidad a través de la Secretaría de Movilidad o por intermedio de una empresa privada, y que fueron utilizados como sustento técnico, social y legal para la propuesta de Ordenanza antes referida; y, el detalle de la valoración, mecanismo o formas de contratos y costos que esto haya generado.”*; me permito señalar lo siguiente:

- En el mes de diciembre de 2014, la Secretaría de Movilidad, suscribió el contrato SM-015-2014-PA con el Ing. Fabio Gordillo, para la realización de la “Consultoría para el Asesoramiento Técnico en el proceso de contratación de la provisión de servicios del Sistema Integrado de Recaudo, Sistema de Ayuda a la Explotación y Sistema de Información al Usuario para el Sistema de Transporte Público del Distrito Metropolitano de Quito”; los productos del indicado estudio sirvieron de fundamento técnico para la formulación de la propuesta de Ordenanza que regula la implementación de los Sistemas Inteligentes de Transporte, en el Sistema Metropolitano de Transporte Público de Pasajeros del DMQ; así mismo, estos productos servirán de base para la elaboración de los pliegos para la contratación del diseño, implementación, operación y mantenimiento de los diversos componentes de los Sistemas Inteligentes de Transporte; los indicados productos se encuentran en el CD adjunto al presente oficio.

- En cuanto al contrato, los aspectos claves del mismo, son los siguientes:

Contrato SM-015-2014-PA, firmado el 16 de diciembre de 2014, con un plazo de 120 días.

El 18 de agosto de 2015, se firmó un contrato complementario de ampliación de plazo.

El valor del contrato fue de \$ 57.000,00 USD, monto que incluyó el IVA del 14 %.

Atentamente

Arq. Marcelo Narváez P.
 Director de Políticas y Planeamiento de la Movilidad

Adj. CD con productos finales de la Consultoría
 Ticket No. 2017 139122

	Nombre	Firma
Elaborado por:	Arq. Julio Arteaga M.	<i>JA</i>

RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
QUITO
 SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Fecha: 26 SEP 2017 16:06

Nombre:

Firma: *JA*

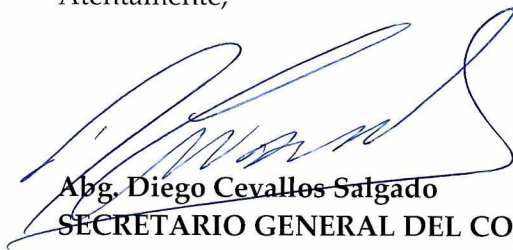
Resolución N°: C- 278
Quito D.M.,
Ticket GDOC: 22 SET. 2017

Abogado
Darío Tapia
Secretario de Movilidad
Presente


De mi consideración:

El Concejo Metropolitano de Quito, en sesión ordinaria realizada el 21 de septiembre de 2017, durante el segundo debate del proyecto de Ordenanza que regula la implementación de los Sistemas Inteligentes de Transporte, en el Sistema Metropolitano de Transporte Público de Pasajeros del Distrito Metropolitano de Quito, de conformidad con lo previsto en los artículos 57, literal d), 87, literal d), y 323 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD; y, artículo 16 de la Resolución del Concejo No. C 074, de 8 de marzo de 2016, **resolvió:** solicitar a usted que, en el plazo de ocho días, remita para conocimientos de los integrantes del Cuerpo Edilicio, remita las bases, métodos, parámetros y fundamentos técnicos, desarrollados por la Municipalidad a través de la Secretaría de Movilidad o por intermedio de una empresa privada, y que fueron utilizados como sustento técnico, social y legal para la propuesta de Ordenanza antes referida; y, el detalle de la valoración, mecanismo o formas de contratos y costos que esto haya generado.

Atentamente,



Abg. Diego Cevallos Salgado
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Acción:	Responsable:	Unidad:	Fecha:	Sumilla:
Elaborado por:	D. Cevallos	Secretaría	2017-09-21	

Ejemplar 1: Destinatarios
Ejemplar 2: Archivo numérico
Ejemplar 3: Archivo de antecedentes
Ejemplar 4: Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito

CC: Con copia para conocimiento
Ejemplar 5: Alcaldía Metropolitana, Abg. Pablo Játiva
Ejemplar 6: Concejala Ivone Von Lippke